



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 688 DE
(01 AGO 2016)

Por el cual se acepta una renuncia

LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio del 29 de julio de 2016, el Doctor JOHN ANGEL GONZALEZ DIAZ, presenta renuncia al cargo de Director Administrativo, código 009 Grado 05, asignado a la Dirección de Participación y Administración Local de la Secretaria de Participación y Democracia, a partir del primero (1) de agosto de 2016.

Que de acuerdo a la normatividad es procedente la aceptación de la renuncia.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Aceptar la renuncia presentada por el doctor JOHN ANGEL GONZALEZ DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.776.590 expedida en Tunja, al cargo de Director Administrativo, código 009 Grado 05, asignado a la Dirección de Participación y Administración Local de la Secretaria de Participación y Democracia, a partir del primero (1) de agosto de 2016.

ARTICULO SEGUNDO. Ordenar a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para que surta los trámites correspondientes de comunicación del contenido del presente decreto.

ARTICULO TERCERO. El presente decreto surte efectos fiscales a partir del primero (1) de agosto de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a 01 AGO 2016


ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Gobernadora de Boyacá (E)

